


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.990 · 2018

# LEY 14.990

Boletín Oficial, 16 de enero de 2018 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.990*

ARTÍCULO 1°. Prorrógase a partir de su vencimiento y por el término de (1) año, la emergencia en la materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada por Ley 14806 y prorrogada por la Ley 14866, con los alcances en ellas previstos.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.990. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).